

# Bono Bodas de Oro



## Preguntas Frecuentes

### ¿Qué es el Bono de Bodas de Oro?

Es una ley que beneficia a los matrimonios que en la actualidad viven juntos y pertenecen a los primeros cuatro quintiles, cumpliendo 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010. El Bono se expresa en 250 mil pesos, dividido en partes iguales para cada cónyuge.



### ¿Qué requisitos debo cumplir para recibir mi Bono Bodas de Oro?

- Haber cumplido 50 años de matrimonio a lo menos el 1 de enero de 2010.
- Tener un Matrimonio celebrado en Chile o en el extranjero, inscritos en nuestro país.
- No encontrarse separado ni divorciado.
- Integrar un hogar perteneciente a los cuatro primeros quintiles de ingresos de acuerdo a la Ficha de protección Social.
- Ambos cónyuges deben presentarse en el Instituto de Previsión Social (IPS), presentando la solicitud.

### ¿Cuál es el plazo para cobrar mi Bono?

Usted puede cobrar su Bono a partir de la fecha de cumplimiento de los cincuenta años de matrimonio, hasta los doce meses siguientes.

### En el caso que haya contraído matrimonio por segunda vez, ¿Tengo derecho a este beneficio?

Sí. Son favorecidos los cónyuges con segundo o posterior matrimonio celebrados conforme al ordenamiento jurídico y que hayan cumplido los requisitos anteriores.

### En caso de fallecimiento de mi cónyuge, ¿Puedo solicitar el Bono?

Usted puede solicitar la parte de su Bono en el caso de cumplir con los requisitos y que uno de los cónyuges falleciera antes del término del plazo de 12 meses antes mencionado.

## **¿Qué pasa en el caso que cumpla más de 50 años de matrimonio?**

El proyecto contempla un articulado transitorio que contempla lo siguiente:

- Los matrimonios con más de 50 años y 60 años, cumplidos a partir del 1 de enero de 2010, pueden solicitar su Bono.
- En el caso de cumplir más de 60 años en el período 2011 tienen derecho a solicitar el Bono dentro de los doce meses siguientes de contraer los años de matrimonios señalados o a contar de la fecha de publicación de la ley, si ésta fuese posterior a aquella.
- Con más de 50 años y menos de 60 años de matrimonio, según la fecha de publicación de ley, las parejas que al 2012 cumplen 58, 59 y 60 años y que durante el 2013 cumplan 57 y 58 años, pueden acceder al Bono.

## **¿Quién financia el Bono?**

El Bono es de cargo fiscal. El informe financiero de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda precisa que el costo fiscal será de 15.625 millones de pesos para este año 2011.

## **¿Se reajusta el Bono?**

El monto del Bono se reajusta el 1 de octubre de cada año en el cien por ciento de la variación del IPC en los últimos doce meses.